

Txostena / Informe.

Kontratazio Zuzendaritza – Dirección de Contratación.

Espedientea / Expediente:

2023-031847

Eguna / Fecha:

04/09/2023

Gaia / Asunto:

Adjudicación de expediente de contratación.

CONCEJALA DELEGADA:

KONTRATUA ESLEITZEN DEN KONTRATAZIO ORGANO ERABAKIA**RESOLUCIÓN DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

En cumplimiento de la Resolución de Concejala Delegada del Área de Hacienda de fecha 12/07/2023, que aprueba el expediente para la contratación de un acuerdo marco con una única empresa para la contratación de obras que en ejecución de la acción subsidiaria deba realizar la Dirección de Planificación Urbana del Ayuntamiento de Bilbao y Surbisa, por un presupuesto estimado máximo de gasto de 120.000,00 euros (IVA excluido).

En cumplimiento de la citada Resolución por la que se disponía la apertura del procedimiento de adjudicación por procedimiento abierto simplificado.

Resultando válido el acto licitatorio celebrado mediante publicación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Bilbao y en la plataforma KONTRATAZIO PUBLIKOA EUSKADIN / CONTRATACIÓN PÚBLICA EN EUSKADI de fecha 14/07/2023.

Vista la evaluación de las ofertas en lo relativo a los CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULAS según consta en el informe de evaluación de ofertas que se publica en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Bilbao.

Vista la clasificación de las proposiciones presentadas y admitidas y la propuesta realizada por la Mesa de Contratación.

Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos relativos a la aptitud de contratar de la licitadora que ha obtenido mejor puntuación y cumplido el requerimiento de depósito de la garantía definitiva.

En su virtud, se propone a la Concejala Delegada del Área de Hacienda, en ejercicio de las competencias que le confiere el Acuerdo de Delegación de competencia de la Junta de Gobierno de la Villa de Bilbao de fecha 17 de junio de 2023 y modificaciones posteriores, la adopción de la siguiente

RESOLUCIÓN

1º.- Adjudicar el contrato de un acuerdo marco con una única empresa para la contratación de obras que en ejecución de la acción subsidiaria deba realizar la Dirección de Planificación Urbana del Ayuntamiento de Bilbao y Surbisa, a **URBHAUS LEAN SERVICES S.L.**, con C.I.F. B-95798641 en los siguientes términos:

- Porcentaje de descuento a aplicar sobre la base de precios anexa del PPT: 9,01%
- Del mismo modo se adjudica conforme a los términos ofertados que hayan resultado aceptados y con el compromiso de cumplimiento de los criterios sociales que han sido valorados en los criterios de adjudicación:

(CA.E .1) EMPLEO ESTABLE	100% del personal destinado a la ejecución del contrato.
--------------------------	--

La empresa propuesta para la adjudicación ha indicado que el convenio colectivo sectorial de referencia que será de aplicación a los trabajadores y trabajadoras que realicen la actividad objeto del contrato, será el siguiente: Convenio Colectivo de la Construcción de Bizkaia.

2º.- Comunicar a la entidad adjudicataria que la formalización del contrato, se llevará a cabo, dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que reciba la notificación de la adjudicación

3º.- Comunicarle, asimismo que tras la formalización del contrato, **deberá ponerse en contacto**, dentro del plazo de quince días naturales, con el Responsable del Contrato, con objeto de efectuar el acto de COMPROBACIÓN DEL REPLANTEO, de lo cual se extenderá la correspondiente acta, empezándose a contar desde el día siguiente a la firma de la misma, **el plazo de ejecución de las obras**.

Advertirle de que, en idéntico plazo desde la formalización del contrato, deberá aportar, el **Plan de Seguridad y Salud** para su informe y aprobación, y cumplimentar la documentación relativa a la apertura del **Centro de Trabajo** todo ello en cumplimiento del R.D. 1627/1997 de 24 de octubre por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

4º.- Notificar la presente resolución a todos los licitadores.

5º.- Publicar la presente resolución en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Bilbao.

6º.- Advertir a los licitadores que la presente resolución o acuerdo, será susceptible de RECURSO DE REPOSICIÓN, con carácter potestativo y previo al recurso Contencioso-Administrativo, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de UN MES que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la notificación.

En todo caso, contra la presente resolución o acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Bilbao, en el plazo de DOS MESES a contar del día siguiente a la recepción de la notificación. En ningún caso pueden simultanearse ambos recursos.

V.I. no obstante, resolverá lo que estime más justo y acertado.

LA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN,

MIRARI
LAUZIRIKA
URBERUAGA

Firmado digitalmente
por MIRARI LAUZIRIKA
URBERUAGA
Fecha: 2023.09.04
10:27:35 +02'00'